MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00340

Santa Fe, 21 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000374/2019 del Registro de Expedientes del Sistema de Información por el cual se tramita la asignación de funciones al agente Juan Pablo Rodríguez Marengo en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 inc. 2) de la ley mencionada, corresponde al Fiscal General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que, el agente Juan Pablo Rodríguez Marengo ingresó a la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación por traspaso -en el marco de la Ley N.° 13.699-, conforme Acta N.° 15/2018 de la CSJSF del 8 de mayo de 2018;

Que, mediante nota de fecha 4 de junio de 2019, el Sr. Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal Bernincasa, solicitó realizar las gestiones para que el agente Rodríguez Marengo, pase a desempeñarse en la órbita de la Coordinación de las Unidades Fiscales de Rosario, a cargo de la Fiscal de Cámaras, Dra. María Eugenia Iribarren.

Que, con esa finalidad, se entiende conveniente asignar al agente Rodríguez Marengo para que cumpla sus tareas conforme se solicita.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el agente que se detalla a continuación desarrollará sus funciones en la Fiscalía Regional de la 2da, Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a cargo de la Fiscal de Cámaras, Dra. María Eugenia Iribarren:

- RODRÍGUEZ MARENGO, Juan Pablo - DNI 29.311.777 - Oficial

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE